

ORDINARIO RAD. No. 2020-302

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 30 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria adelantada por COLPENSIONES en contra de MARIA NOHELIA ARANGO CASTRO, remitida por el Juzgado 23 Administrativo de Bogota, correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 275 folios con anexos, correspondiéndole el No. De radicación 110013105029**20200030200**. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que este Juzgado es competente para conocer del proceso, **AVOCARÁ** por tratarse de una controversia referente al sistema de seguridad social integral (numeral 4 del artículo 2 de la Ley 712 de 2001).

Igualmente sería del caso entrar a calificar la demanda, no obstante encuentra el Despacho que tanto el poder como la demanda están dirigidos al Juzgado Contencioso Administrativo de Bogotá, por lo cual previo a entrar a calificar la presente demanda se **REQUERIRÁ** al apoderado de la parte actora para que **ADECUE** la demanda de acuerdo a la normatividad laboral, y en específico el artículo 25 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días so pena de rechazo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 22 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 148**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria

cyaa